

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15543** PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

1. Que en la Sección I declaración concurso 460/2013, referente a la entidad deudora VIGOR SL, con CIF B-36619526, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (LC), que contiene el inventario del bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Oficina Judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto, que se publicará en el Registro Público Concursal, en el tablón de anuncios de este órgano judicial y en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial, cuya tramitación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 191.4 de la LC.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado/a y Procurador/a (artículo 184.3 de la LC).

Vigo, 27 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020258-1